



## Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado

Resolución N° 189 -2018-OSCE/SGE

Jesús María,

09 NOV 2018

### VISTOS:

El Memorando N° 1171-2018-TCE del Presidente del Tribunal de Contrataciones del Estado; el Informe N° 313-2018/OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 51 de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado y sus modificatorias, establece que el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado – OSCE, es un organismo técnico especializado adscrito al Ministerio de Economía y Finanzas, con personería jurídica de derecho público, que constituye pliego presupuestal y goza de autonomía técnica, funcional, administrativa, económica y financiera;

Que, el artículo 20 del Reglamento de Organización y Funciones del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado – OSCE aprobado mediante Decreto Supremo N° 076-2016-EF, establece que el Tribunal es un órgano resolutorio que cuenta con plena autonomía e independencia en el ejercicio de sus funciones, sin perjuicio de depender administrativamente de la Presidencia Ejecutiva del OSCE;

Que, según lo dispuesto en los numerales 82.1 y 82.2 del artículo 82 del Texto Único Ordenado de la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, el desempeño de los cargos de los titulares de los órganos administrativos pueden ser suplidos temporalmente en caso de vacancia o ausencia justificada, por quien designe la autoridad competente para efectuar el nombramiento de aquellos, siendo que el suplente sustituye al titular para todo efecto legal, ejerciendo las funciones del órgano con la plenitud de los poderes y deberes que las mismas contienen;

Que, por Resolución Suprema N° 015-2015-EF de fecha 30 de abril de 2015, se designó al señor Víctor Manuel Villanueva Sandoval, como Vocal del Tribunal de Contrataciones del Estado, sujeto al régimen del Decreto Legislativo N° 728;

Que, con Acuerdo de Sala Plena N° 2-2017-TCE de fecha 03 de abril de 2017, se elige al señor Víctor Manuel Villanueva Sandoval como Presidente del Tribunal de Contrataciones del Estado;

Que, mediante Memorando N° 1171-2018/TCE de fecha 07 de noviembre de 2018, el Presidente del Tribunal de Contrataciones del Estado se dirige a la Presidencia Ejecutiva, a fin de informar que hará uso de su descanso vacacional en el periodo del 12 al 18 de noviembre de



2018, y solicita encargar la Presidencia del Tribunal de Contrataciones del Estado durante el referido periodo;

Que, en tal sentido, resulta necesario adoptar las acciones que permitan asegurar el normal funcionamiento del Tribunal de Contrataciones del Estado;

Que, en el literal c) numeral 1.5 del artículo 1 de la Resolución N° 001-2018-OSCE/PRE, se delega en la Secretaría General la facultad de disponer la incorporación de servidores públicos del OSCE y autorizar su desplazamiento bajo las modalidades de asignación, encargo, suplencia, rotación, reasignación, destaque, permuta, comisión de servicio y transferencia en el marco de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil y su Reglamento General, aprobado por Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, y normas complementarias, en los casos que corresponda;

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de Organización y Funciones del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 076-2016-EF; y con el visado la Oficina de Asesoría Jurídica;

**SE RESUELVE:**

**Artículo Único.-** Encargar a la Vocal Mariela Nereida Sifuentes Huamán las funciones de la Presidencia del Tribunal de Contrataciones del Estado, durante el periodo del 12 al 18 de noviembre de 2018.

Regístrese y comuníquese.



*Jacqueline Calderón Vigo*  
**JACQUELINE CALDERÓN VIGO**  
Secretaria General